



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese Inscripción de
Cesión de Equipamiento
Municipal denominado Altos del
Valle I.

Vallenar, 04 JUN 2013

DECRETO EXENTO N°: 2780 /

VISTOS:

1. Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 89 de fecha 11 de Septiembre del 2007 de la I. Municipalidad de Vallenar.
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 090 de 11 de Septiembre del 2007 de la I. Municipalidad de Vallenar.
3. Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 115 de fecha 15 de Noviembre del 2007 de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 116 de fecha 15 Noviembre del 2007 de la I. Municipalidad de Vallenar.
5. Lo dispuesto en los artículos 70 y 135 letra b) de la ley General de Urbanismo y Construcciones, y número 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Inscribábase a favor de la I. Municipalidad de Vallenar la propiedad denominada **"CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO"** y destinada para la misma finalidad, que forma parte del loteo denominado **"Obra Conjunto Habitacional Altos del Valle I más 1 lote de Área Verde"**, cuya primera inscripción rola a fojas N° 465 N° 266, correspondiente a un total de 52 viviendas y cuya segunda inscripción rola a Fojas N° 462 N° 264, correspondiente a un total de 77 viviendas, ambas inscripciones del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2006 para un total de 129 viviendas del "Conjunto Habitacional Altos del Valle I."
2. La superficie de equipamiento, del conjunto habitacional de 129 viviendas denominado Altos del Valle I, Vallenar, según plano de loteo adjunto, Memoria de Deslindes y según lo dispuesto en el artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción corresponde a una superficie de seiscientos sesenta y uno coma treinta y dos metros cuadrados, cuya ubicación se encuentra en Calle Quebrada de Carrizalillo N° 465, manzana 2, Altos del Valle I de Vallenar, referido al plano de loteo son: **Al Norte:** Con Pasaje Calle Quebrada El Membrillo en ochavo de cuatro metros; en veintitrés coma diecinueve metros y ochavo de cuatro metros, con un total de treinta y uno coma diecinueve metros, **Al Sur:**

Con Pasaje Quebrada El Membrillo en ochavo de cuatro metros; en veinticinco coma ochenta y nueve metros, en cuatro coma ochenta y nueve metros y ochavo de cuatro metros con un total de treinta y ocho coma setenta y ocho metros, **Al Oriente:** Con pasaje Quebrada El Membrillo en catorce coma diecisiete metros, **Al Poniente:** Con calle Quebrada de Carrizalillo en quince coma cincuenta y dos metros.

3. El lote destinado para área verde cuya ubicación se encuentra en calle Quebrada de Chañaral N° 1255, Manzana N° 3, Altos del Valle de Vallenar, con una superficie de dos mil cincuenta y dos coma trece metros cuadrados, referido al plano de loteo, la manzana N° 3, del referido loteo se encuentra destinada como área verde según el artículo 2.2.5 de la Ordenanza de General de Urbanismo y Construcción y sus deslindes son los siguientes: **Al Norte:** Con Calle chungará en siete coma trece metros y ochavo de cuatro metros; con total de once coma trece metros, **Al Sur:** Con calle Quebrada de Chañaral en setenta y uno coma cincuenta y siete metros y en ochavo de cuatro metros; con un total de setenta y cinco coma cincuenta y siete metros, **Al Oriente:** Con calle Quebrada de Carrizalillo en cincuenta y cuatro coma noventa y cuatro metros, **Al Poniente:** Con Lote x en veintiuno coma treinta y cinco metros y con Lote uno "A" guión uno, en línea quebrada de sesenta y cuatro coma cincuenta y nueve metros entre los vértices G y H y en treinta y siete coma dos metros, entre los vértices H y diez; con un total de ciento uno coma setenta y nueve metros.
4. El plano de loteo, memoria de deslindes se encuentran inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 2006, cuya primera inscripción rola a fojas N° 465 N° 266, correspondiente a un total de 52 viviendas y cuya segunda inscripción rola a Fojas N° 462 N° 264, correspondiente a un total de 77 viviendas, ambas inscripciones del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2006 para un total de 129 viviendas del "Conjunto Habitacional Altos del Valle I."
5. Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura pública e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA



Distribución:

- Alcaldesa (S) de la Comuna
- Administrador Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica (2)
- Secretaría Municipal
- D.A.J
- Archivo Of. de Partes